



**Administración Local de Ejecución Fiscal** SAN JUAN DE SABINAS  
**Domicilio** CALLE MANUEL ACUÑA NÚMERO 8, COLONIA COMERCIAL, SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA  
**No. Multa** 125.C201.0110.2012  
**Expediente** 102102  
**Cve. Crédito** 4831310248  
**R.F.C.** CAGA700508DF3



**NOMBRE:** CAMPOS GONZALEZ ALBERTO  
**DOMICILIO:** CARRETERA 57 KM. 123  
**COLONIA:** SIN COLONIA, **LOCALIDAD:** NUEVA ROSITA, **C.P.:** 0  
**MUNICIPIO:** SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA

**Oficio**

ALEFSJ/0388/2023

### ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción IX, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

### CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de SAN JUAN DE SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 14 horas y 35 minutos, del día 5 del mes de Mayo del año de 2023, LIC. ELIZETH GRISSEYDA VARGAS GOMEZ en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SAN JUAN DE SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 03/02/2023, toda vez que el contribuyente CAMPOS GONZALEZ ALBERTO se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente CAMPOS GONZALEZ ALBERTO en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores C. JUAN ALBERTO RODRIGUEZ LOPEZ y YOLANDA MAGDALENA FALCON MARTINEZ se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en CARRETERA 57 KILOMETRO 123, SIN NÚMERO, SIN COLONIA, CODIGO POSTAL 0, de Nueva Rosita, Coahuila de Zaragoza, dado que es el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, con el objetivo de notificar el oficio 125.C201.0110.2012, habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto por así señalarlo en los indicadores oficiales sin número, cuyas características exteriores: puesto que los datos proporcionados en dicho documento, en el caso específico, la dirección, son ambiguos e imposibilita la localización de dicho inmueble. En la visita efectuada por el Notificador C. JUAN ALBERTO RODRIGUEZ LOPEZ de fecha 03 de marzo del año 2023, hace constar que siendo las once horas cuarenta minutos, se procedió al llenado del documento a notificar como No Localizado, puesto que los datos proporcionados en dicho documento, en el caso específico, la dirección, son ambiguos e imposibilita la localización de dicho inmueble. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número 3000 que se encuentra sobre carretera 57 del domicilio buscado, cuyas características exteriores son local comercial color blanco con letras negras y logo verde, cuenta con dos bodegas, una a cada lado de la matriz, con estacionamiento al frente del inmueble para más de veinte vehículos, cuenta con una ventana larga a cada costado de la puerta principal la cual es de aluminio de dos hojas, en el cual le atendió NORMA ESTRADA MENDEZ, quien no se identificó, siendo su media filiación sexo femenino, edad 58 años, rostro redondo, tez blanca, nariz gruesa, labios delgados, complexión mediana, cabello claro y largo, estatura aproximada de 1.68 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien se presentó y se identificó el notificador con la constancia de identificación número AGEF/4996/2022 de fecha 02 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, expedida el 15 de diciembre de 2022 por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal del Estado de Coahuila, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole alguna información respecto al contribuyente ALBERTO CAMPOS GONZALEZ y si ocupaba el domicilio antes mencionado sin número, a lo que respondió no conocer a nadie con ese nombre por el lugar; a lo que le pregunté ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar al contribuyente antes mencionado y/o su representante legal? A lo que me respondió no tener esa información. Se concluyó la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio sin número, dicho inmueble se localiza sobre carretera 57 del domicilio buscado, cuyas características exteriores son local color blanco de dos pisos con franja roja en techo, del piso de abajo y franja azul en el piso de arriba. En la parte de abajo se encuentra un Oxxo con puerta principal de aluminio de dos hojas. En el segundo piso tiene puerta de madera con tela mosquitera; en el cual atendió HECTOR GALLEGOS quien no se identificó, siendo su media afiliación sexo masculino, edad 35 años, rostro redondo, tez blanca, nariz delgada, labios gruesos, complexión robusta, cabello oscuro y corto, estatura 1.78 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien se presentó y se identificó el notificador con la constancia de identificación número AGEF/4996/2022 de fecha 02 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, expedida el 15 de diciembre de 2022 por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal del Estado de Coahuila, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole alguna información respecto al contribuyente ALBERTO CAMPOS GONZALEZ y si ocupaba el domicilio antes mencionado sin número, quien manifestó no conocer a nadie con ese nombre, a lo que le pregunté ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar al contribuyente del contribuyente antes mencionado y/o su representante legal? A lo que me respondió no conocer a la persona. Se concluyó la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 03/03/2023, levantada por el C. RODRIGUEZ LOPEZ JUAN ALBERTO y 06/03/2023, levantada por el C. FALCON MARTINEZ YOLANDA M. en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

#### **ACUERDO**

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 03/02/2023, emitido por LIC. ELIZETH GRISSEYDA VARGAS GOMEZ en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de CAMPOS GONZALEZ ALBERTO.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SAN JUAN DE SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimo primer día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimo primer día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado

vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



**Firma Electrónica**

O0Enljvurq4Ykf7+5nKx27K7+glu+Z7ycko6URtgp52pKiW655SZJMIRRR6061bH2cie2MkWvNg/1cTxLiBTDZfTkqvG5yuw2xpo5S2nL+S2VVbc6OC/CiOEsf4CEO2TTS78bGiU55qQKFX+TDYKAbtPy/BCx844B/KjraGRJ6YyyodP4b9G/jREuE3a0n1aqkWqB8sdM/lzEiL.tjp uu642ue5dd1UnZOimG0Co+QqcTnprNwgy3YA3qplmZscXL+076K6kXY7nqhrweI68ds3XCyXrolmMxAukA4zmSMlieYJhG5tTr/SzACcD zGpvqKQEzIY4Zy//Ae41rBY8lycg==

**Cadena Original**

|4831310248|4|0|May 5 2023 2:35PM|ALEFSJ/0388/2023|31|CAGA700508DF3|CAMPOS GONZALEZ ALBERTO|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA A 5 DE MAYO DE 2023  
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL  
LIC. ELIZETH GRISSEYDA VARGAS GOMEZ

